

LAS FACULTADES DE ÁREA DE LA REGIDURÍA TERCERA

DENOMINACIÓN DE ÁREA:

 REGIDURÍA TERCERA

DENOMINACIÓN DE LA NORMA:

 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

FUNDAMENTO LEGAL:

 CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 38

FACULTADES DE ÁREA:

- I. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS
- II. COMISIONES DE QUE FORMEN PARTE, Y PARTICIPAR EN ELLAS CON VOZ Y VOTO.
- III. INFORMAR AL AYUNTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS COMISIONES A QUE PERTENEZCAN.
- IV. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS QUE DEBAN DICTARSE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CUYA VIGILANCIA LES HAYA SIDO ENCOMENDADA.
- V. VIGILAR LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, INFORMANDO PERIÓDICAMENTE DE SUS GESTIONES.
- VI. CONCURRIR A LAS CEREMONIAS CÍVICAS Y A LOS DEMÁS ACTOS A QUE FUEREN CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- VII. EN SU CASO, FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ COMO VISAR LAS CUENTAS, ÓRDENES DE PAGO, LOS CORTES DE CAJA DE LA TESORERÍA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- VIII. COLABORAR EN LA FORMULACIÓN ANUAL DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- IX. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN ESTA LEY Y DEMÁS LEYES DEL ESTADO.

FECHA DE VALIDACIÓN:

🇺🇸 11 DE DICIEMBRE

AÑO:

🇺🇸 2019